



César Adeva Cortés

Consultor Internacional de empresas en Grupo Martín Molina.



El Estado no asumirá los daños económicos que sufrieron los empresarios hosteleros y restauradores por las medidas restrictivas de la pandemia

Como recogió Economist & Jurist el pasado **31 de octubre de 2023**, la **Sección Quinta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (TS)** [dictó la primera sentencia \(núm. 1360/2023\)](#) [resolviendo una demanda de reclamación de responsabilidad patrimonial contra el Estado, por los daños económicos sufridos como consecuencia de las medidas restrictivas](#) de la actividad de los empresarios del sector de la hostelería y la restauración, adoptadas a raíz de la declaración como pandemia internacional de la epidemia ocasionada por el virus SARS-COV-2 (COVID-19), que tuvo lugar el 11 de marzo de 2020.

Y lo ha hecho para **desestimar íntegramente la reclamación presentada**; desestimación contra la cual, por otro lado, no cabe recurso alguno, precisamente por tratarse de reclamaciones resueltas directamente por el Tribunal Supremo (TS).

El dudoso honor le ha correspondido, en realidad, a la sociedad titular de un establecimiento hotelero situado en la capital de la provincia de Gran ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |